

ORDENANZA N°408 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A FIJAR NUEVA ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL DE LA REPARTICIÓN.-

C. Deliberante, 30 de Noviembre de 1.989

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Establécese con retroactividad al 01 de Noviembre de 1.989, la nueva escala salarial Bonificable y no Bonificable que componen el Escalafón para el personal de la Planta Permanente, Temporaria, Contratados, Autoridades del Ejecutivo, Deliberante en un todo de acuerdo al Anexo I que forma parte legal y útil de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Los Anexos II, III, IV y V aprobados por Ordenanza N°399/89 mantendrán la vigencia dispuesta en la misma.-

ARTÍCULO 3º: Derogase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el o los sectores del Presupuesto que corresponda.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-

**MIRTA LILIANA ELAL
A./C. SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE**

**MARIO JOSE HERBON
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE**